INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMA DIGITAL PARA LA DNVS" - I.D. Nº 398.466.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **20 (veinte) días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno**, siendo las 09:00 horas, en la Dirección Administrativa, sito en la calle Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 "SERVICIO DE PROVISION DE FIRMA DIGITAL PARA LA DNVS" - I.D. Nº 398.466,** convocado por la SUB UOC Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución DG Nº 129/2021, de fecha 21 de julio de 2021, por lo tanto, se designa a los representantes:

- Ing. Marcos León, representante del Dpto. de Informática, mediante Memorando DA Nº 153/2021 de fecha 17 de agosto de 2021.
- Lic. Waldir Torres, representante de la Dirección Administrativa, mediante Memorando DA Nº 153/2021 de fecha 17 de agosto de 2021.
- Abg. Myriam Osorio, representante de la Asesoría Jurídica – DNVS, mediante Memorando D.N.V.S. A.J. Nº 395 de fecha 20 de agosto.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **398.466.-**
- Monto del llamado: **G. 172.200.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Total.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: 06/08/2021.-
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **PARADATA S.A.**
  2. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
  3. **VIT S.A.**
  4. **DOCUMENTA S.A.**
  5. **CODE 100 S.A.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3724/2021**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 398466**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 172.200.000 (Guaraníes ciento setenta y dos millones doscientos mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota SUOC-DA N° 65/2021 por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Nota D.O.C. Nº 166/2021 por la cual se autoriza a la SUB UOC Nº 49 la realización del llamado.
- Resolución DG Nº 129/2021 de fecha 21 de julio de 2021 por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se autoriza el inicio del llamado y se conforma el Comité de Evaluación.
- Dictamen MSPyBS/DNVS/AJ Nº 2268/2021 de fecha 21 de julio de 2021 por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se autoriza el inicio del llamado y se conforma el Comité de Evaluación.
- Nota SUOC-DA N° 71/2021, de fecha 29 de julio de 2021, por la cual se responde a las Observaciones realizadas al llamado en cuanto a la Carga de Datos de Llamados, Falta Registros de Firmas de los CDP.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de agosto de 2021, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80050172-1	DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	sipe@documenta.com.py
2	80080099-0	VIT S.A.	info@efirma.com.py
3	80080610-7	CODE 100 S. A.	info@code100.com.py

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 158.196.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Ing. Marcos León Coronel
Jefe del Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

Abg. Myriam Osorio G.
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

VIT S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 168.847.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CODE 100 S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 164.210.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia d SIPEN°	Muestras
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	68	1654410	NO
VIT S.A.	64	1654838	NO
CODE 100 S.A.	87	1654347	NO

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:
No hubo observaciones de terceros.

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones sustanciales, Art. 61 del Decreto Reglamentario 2992/2019 se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de oferta debidamente firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendido, 3. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y Representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40. Asi mismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE Gs. 4.746.000.-	CONSTANCIA SIPE N° 1654410	CUMPLE
VIT S.A.	CUMPLE	CUMPLE Gs. 5.065.410.-	CONSTANCIA SIPE N° 1654838	CUMPLE
CODE 100 S.A.	CUMPLE	CUMPLE Gs. 4.926.300.-	CONSTANCIA SIPE N° 1654347	CUMPLE

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

Ing. Marcos León Coronel
Jefe Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Abg. Myriam Osorio G.
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

4- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b, m) y n) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, modificado por la ley 6716/2021, el comité de evaluación realizara el siguiente análisis:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses.

Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	SINARH
DOCUMENTA S.A.	José Orrichio Urrutia Accionista	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667308
	Pablo Oricchio Director Suplente	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667316
	Wilson Manuel Medina Director Titular	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667322
	Maximiliano Altieri Director Suplente	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667323
	Luis Fernando Báez Director Titular	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667329
	Egerth Orlando Lovera Estigarribia Director Suplente	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667330
	Víctor Orrego Director Titular	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667332
	José Emmanuel Borja Servín Director Suplente	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667335
	Blanca Brítez Director Titular	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667337
	Andrés Vázquez Meixner Accionista, Director Titular	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667339
	José Fernando Minardi Dietrich Accionista, Director Suplente	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667341
	Sergio Andrés Aranda Zeman Accionista, Director Titular	REGISTRA DATOS / REGISTRO N° 1667342 DOCENTE FAC. POLITECNICA UNA HASTA 07/2021.
	Joaquín Quinto Lima Director Suplente	REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667343 DOCENTE FAC. POLITECNICA UNA HASTA 07/2021
	Ignacio Florentín Accionista	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667344
	Rene Ruiz Diaz Accionista	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667345
VIT S.A.	José Luis Castillo Amadeo Presidente	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667350
	Jessica Lorena Castillo Bader Director Titular	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667353
CODE 100 S.A.	Pablo Antonio Benítez Granada	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667356
	Celia Ramona Rodríguez	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667360
	Sebastián Benítez Rodríguez	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667361

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados.

Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	SINARH
DOCUMENTA S.A.	José Orrichio Urrutia Accionista	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667308
	Pablo Oricchio Director Suplente	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667316
	Wilson Manuel Medina Director Titular	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667322

Ing. Marcos León Coronel
Jefe del Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Waldir Torres Diaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

Abg. Myriam Osorio G.
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

	Maximiliano Altieri Director Suplente	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667323
	Luis Fernando Báez Director Titular	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667329
	Egerth Orlando Lovera Estigarribia Director Suplente	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667330
	Víctor Orrego Director Titular	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667332
	José Emmanuel Borja Servín Director Suplente	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667335
	Blanca Brítez Director Titular	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667337
	Andrés Vázquez Meixner Accionista, Director Titular	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667339
	José Fernando Minardi Dietrich Accionista, Director Suplente	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667341
	Sergio Andrés Aranda Zeman Accionista, Director Titular	(*) REGISTRA DATOS / REGISTRO N° 1667342 DOCENTE FAC. POLITECNICA UNA HASTA 07/2021.
	Joaquín Quinto Lima Director Suplente	(*) REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667343 DOCENTE FAC. POLITECNICA UNA HASTA 07/2021
	Ignacio Florentín Accionista	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667344
	Rene Ruiz Diaz Accionista	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667345
VIT S.A.	José Luis Castillo Amadeo Presidente	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667350
	Jessica Lorena Castillo Bader Director Titular	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667353
CODE 100 S.A.	Pablo Antonio Benítez Granada	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667356
	Celia Ramona Rodríguez	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667360
	Sebastián Benítez Rodríguez	NO REGISTRA DATOS S/ REGISTRO N° 1667361

m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley.

Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	DNCP
DOCUMENTA S.A.	DOCUMENTA S.A.	NO EXISTEN REGISTROS
VIT S.A.	VIT S.A.	NO EXISTEN REGISTROS
CODE 100 S.A.	CODE 100 S.A.	NO EXISTEN REGISTROS

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley.

Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	DNCP
DOCUMENTA S.A.	DOCUMENTA S.A.	NO EXISTEN REGISTROS
VIT S.A.	VIT S.A.	NO EXISTEN REGISTROS
CODE 100 S.A.	CODE 100 S.A.	NO EXISTEN REGISTROS

(*) CUMPLE (Según registros en la base de datos del SINARH los representantes *Sergio Andrés Aranda Zenam (Accionista, Director Titular) y Joaquín Quinto Lima (Director Suplente) cuentan con cargo de Docentes de la Facultad Politécnica – UNA, y en consideración al art. 2 inc. f de la Ley 1626, se exceptúan expresamente los Docentes de la UNA, por lo que no se encuentran imposibilitados en contratar con el Estado.*

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y lo verificado en la Base de Datos (www.documentos.gov.py) y en el SICP, en la cual se visualiza según las CONSTANCIAS y los Reportes del SICP, que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registra datos en el SINARH/SICP De este modo, concluimos que la firma se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Ing. Marcos León Coronel
Jefe del Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

Abg. Myriam Osorio G.
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				DOCUMENTA S.A. RUC: 80050172-1						VIT S.A. RUC: 80080099-0						CODE 100 S.A. RUC: 80080610-7					
Ítem	Descripción	Cant	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario	Precio Total	% de Variación
1	Provisión de firma digital para personas físicas con datos laborales + dispositivo	125	835.000	Unidad	Unidad	125	764.000	95.500.000	-9	Unidad	Unidad	125	816.000	102.000.000	-2	Unidad	Unidad	125	795.000	99.375.000	-5
2	Provisión de firma digital para personas física + dispositivo	25	683.333	Unidad	Unidad	25	635.000	15.875.000	-7	Unidad	Unidad	25	669.000	16.725.000	-2	Unidad	Unidad	25	653.000	16.325.000	-4
3	Provisión de firma digital para personas físicas	75	518.333	Unidad	Unidad	75	477.000	35.775.000	-8	Unidad	Unidad	75	514.000	38.550.000	-1	Unidad	Unidad	75	495.000	37.125.000	-5
4	Provisión de firma digital para personas físicas con datos laborales	25	453.333	Unidad	Unidad	25	422.000	10.550.000	-7	Unidad	Unidad	25	442.000	11.050.000	-2	Unidad	Unidad	25	435.000	10.875.000	-4
5	Servicio de agente de registro móvil	1	533.333	Unidad	Unidad	1	496.000	496.000	-7	Unidad	Unidad	1	522.000	522.000	-2	Unidad	Unidad	1	510.000	510.000	-4
							TOTAL	158.196.000					TOTAL	168.847.000					TOTAL	164.210.000	

Ing. Marcos León Coronel
Jefe del Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

Abg. Myriam Osorio G.
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

5.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020).

Durante la evaluación de ofertas, se verifica que lo ofertado no requieren correcciones aritméticas y se ordena las ofertas de menor a mayor, en tanto el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios Unitarios: no se visualizan ofertas que necesiten una explicación detallada de la composición de los precios .**

5.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación, para la aplicación del Margen de Preferencia, el Comité procede a analizar si las ofertas presentadas son de Origen Nacional:

	DOCUMENTA S.A. RUC: 80050172-1	VIT S.A. RUC: 80080099-0	CODE 100 S.A. RUC: 80080610-7
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Teniendo en cuenta que las firmas no presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, no se aplicara el margen de preferencia.

5.3 Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Según se visualiza en las constancias de inscripción en el RUC, la firma DOCUMENTA S.A. reside en la Ciudad de Asunción, la empresa VIT S.A. reside en Asunción, así como la empresa CODE 100 S.A. reside en Asunción. Por tratarse de ofertas provenientes de Asunción, NO SE APLICA el margen de preferencia local por no existir competencia con oferentes ubicados en territorio distinto a la Convocante.

De conformidad a lo establecido en el articulo 63 del Decreto N° 2992/19. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupados en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda", y al articulo 61 de la Ley 3439/07 que establece:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".
El Comité Evaluador procede a la verificación legal, financiera y técnica de las ofertas recibidas que será en este orden, de menor a mayor:

1. DOCUMENTA S.A.
2. CODE 100 S.A.
3. VIT S.A.

6. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

	DOCUMENTA S.A. RUC: 80050172-1
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

Ing. Melvio Ramón Coronel
Jefe del Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Abg. Myriam Osorio G.
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1654410
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1654410
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1654410
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1654410
9.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

7. <u>NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:</u>

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 59° y 62° del Decreto N° 2992/2019, el Comité Evaluador ha solicitado a las Empresas, la presentación de los siguientes documentos mediante nota de fecha 23 de abril de 2021 a la siguiente firma:

En fecha 24 de agosto, el Comité remite Nota a la firma DOCUMENTA S.A., solicitando los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Solicitar las aclaraciones respecto a las Especificaciones técnicas, las cuales se especifican a continuación:

1. Para los ítems 1 y 2: Debe proveerse todo el software y documentación necesaria para su correcto funcionamiento en sistemas operativos Windows, Linux y MacOS, *aclarar si el dispositivo es compatible se podrá presentar catálogos, anexos técnicos o folleto, para verificación de las mismas.*
2. Para los ítems 3 y 4:

El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048 bits como mínimo.	*Aclarar que los certificados cuentan con el largo de clave, así como también confirma que el periodo de validez de los certificados será de 2 años, se podrá presentar catálogos, anexos técnicos o folleto, para verificación de las mismas.*
Los CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 (dos) años.	

3. Para el Ítem 5: El oferente de los CERTIFICADOS DIGITALES como prestador de Servicios de Certificación deberá de cumplir con las normas y condiciones generales de los servicios de certificación que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY PARA: la gestión de los datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición,

Abg. Myriam Osorio
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

Ing. Marcos León Coronel
Jefe del Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

uso, revocación y extinción de la vigencia de los certificados, y las medidas de seguridad técnicas y organizativas, y los mecanismos de resguardo y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación. *A modo de verificación remitir las posibles documentaciones para la solicitud de las certificaciones a ser entregadas a DINAVISA en caso de ser adjudicados.*

La empresa **DOCUMENTA S.A.**, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 23/08/2021, EL Comité verifica los documentos recibidos, atendiendo dicha verificación:

- La firma DOCUMENTA S.A. presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social con fecha de emisión del 23/08/2021, posterior a la fecha de apertura de ofertas realizada en fecha 17/08/2021, y atendiendo que los documentos indicados con doble asterisco (**) deben de estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas conforme lo indica la Carta de Invitación. **Por lo que este Comité <u>DESESTIMA</u> la oferta presentada por la firma DOCUMENTA S.A.**

El Comité Evaluador procede a la verificación legal, financiera y técnica de la siguiente mejor ofertas recibida que será la oferta presentada por la firma CODE 100 S.A.

8. <u>VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:</u>

	CODE 100 S.A. RUC: 80080610-7
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1654347
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1654347
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE N° 1654347
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1654347
9.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA

Ing. Marcos León Coronel
Jefe del Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

Abg. Myriam Osorio G.
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

9. NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 59° y 62° del Decreto N° 2992/2019, el Comité Evaluador ha solicitado a las Empresas, la presentación de los siguientes documentos mediante nota de fecha 20 de agosto del corriente a la siguiente firma:

- **DOCUMENTA S.A., solicitando los siguientes documentos:**
  - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
  - Solicitar las aclaraciones respecto a las Especificaciones técnicas, las cuales se especifican a continuación:
    1. Para los ítems 1 y 2: Número del certificado de homologación emitido por el NIST, *solicitamos la aclaración en cuanto a la Numeración.*
    2. Para los ítems 3 y 4:
       Los CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 (dos) años, *Aclarar que el periodo de validez de los certificados será de 2 años, se podrá presentar catálogos, anexos técnicos o folleto, para verificación de las mismas.*
    3. Para el ítem 5:

Requisitos Legales del Oferente. El oferente deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la Infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	*Remitir la copia simple del REPSE para verificación de la habilitación.*
El oferente de los CERTIFICADOS DIGITALES como prestador de Servicios de Certificación deberá de cumplir con las normas y condiciones generales de los servicios de certificación que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY PARA: la gestión de los datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, revocación y extinción de la vigencia de los certificados, y las medidas de seguridad técnicas y organizativas, y los mecanismos de resguardo y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación.	*A modo de verificación remitir las posibles documentaciones para la solicitud de las certificaciones a ser entregadas a DINAVISA en caso de ser adjudicados*

La empresa **CODE 100 S.A.**, remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha 24/08/2021, por lo que cumple con lo solicitado y prosigue con la evaluación técnica y financiera.

10. CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación de la Documentación que califica la situación financiera del oferente:

	CODE 100 S.A. **RUC: 80080610-7**
a) Copia de Balance General y Estado de Resultados año 2018, 2019, 2020	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este comité realizo los análisis de los índices de las empresas, de acuerdo se detalla en los siguientes cuadros:

Índices Financieros		**2018**	**Índice**	**2019**	**Índice**	**2020**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	379.999.230	**4,72**	472.623.435	**2,64**	838.653.660	**3,78**	**3,71**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	80.444.895		179.236.235		221.747.926			
Endeudamiento	Pasivo Total	1.091.231.655	**0,53**	1.190.022.995	**0,53**	1.830.121.241	**0,62**	**0,56**	**Cumple**
	Activo Total	2.074.051.196		2.252.839.689		2.965.269.040			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	19.811.959	**0,01**	23.890.295	**0,01**	72.331.105	**0,04**	**0,02**	**Cumple**
	Capital	1.800.000.000		1.800.000.000		1.800.000.000			

Ing. Marcos León Coronel
Jefe del Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Waldir Torres Dia.
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

Abg. Myriam Osorio G.
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

11. EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA REQUERIDA	CODE 100 S.A. RUC: 80080610-7
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de firma digital con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) años. (201-2019-2020).	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de firma digital con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) años. (201-2019-2020).

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	25% DEL MONTO TOTAL	2018	2019	2020	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	CODE 100 S.A.	164.210.000	41.052.500	6.192.000	64.200.000	81.470.500	151.862.500	CUMPLE

12. CAPACIDAD TECNICA

a) Capacidad técnica	CODE 100 S.A. RUC: 80080610-7
1. Detallar las especificaciones técnicas de los certificados para firma digital ofertados, con la inclusión de los requisitos exigidos en el punto "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	CUMPLE
2. Contar con la habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE RESOLUCION N° 187/2015
a) Planilla de especificaciones técnicas de los certificados para firma digital ofertados.	CUMPLE
b) Fotocopia simple del documento vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, que acredite fehacientemente que el Oferente se encuentra habilitado para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay	CUMPLE

Planilla de especificaciones técnicas de los certificados para firma digital ofertados

code100
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL

Benjamin Constant N° 973 Edificio Arosa 2, Oficina 12
(+595) 21 445601/2
(+595) 992 460 600

Asunción, 24 de agosto de 2021

ID: 398466

A: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CARACTERISTICAS		PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Provisión de firma digital para personas físicas con datos laborales + dispositivo	Marca y modelo del dispositivo criptográfico	Marca: Bit 4id Modelo: TokenME	Unidad	Unidad	125
	Número del certificado de homologación emitido por el NIST	Nº 2626			
	El dispositivo criptográfico debe estar homologado por la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay para su uso con Firma Digital, y verificable desde su sitio web	Cumple			
	Debe proveerse todo el software y documentación necesaria para su correcto funcionamiento en sistemas operativos Windows, Linux y MacOS	Cumple			
	Certificado Digital con las características descriptas en el ítem 4	Cumple			

code100 S.A.
RUC: 80080610-7

code100
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL

Benjamin Constant N° 973 Edificio Arosa 2, Oficina 12
(+595) 21 445601/2
(+595) 992 460 600

Provisión de firma digital para persona física + dispositivo	Marca y modelo del dispositivo criptográfico	Marca: Bit 4id Modelo: TokenME	Unidad	Unidad	25
	Número del certificado de homologación emitido por el NIST	Nº 2626			
	El dispositivo criptográfico debe estar homologado por la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay para su uso con Firma Digital, y verificable desde su sitio web	Cumple			
	Debe proveerse todoel software ydocumentaciónnecesaria para sucorrectofuncionamiento ensistemas operativos Windows, Linux yMacOS	Cumple			
	Certificado Digital con las características descriptas en el ítem 3	Cumple			

code100 S.A.
RUC: 80080610-7

Ing. Marcos León Coronel
Jefe del Depto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

Abg. Myriam Osorio G.
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

code100
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
Benjamin Constant N° 973 Edificio Arasa 2, Oficina 12
(+595) 21 445601/2
(+595) 992 460 600

	Certificados para personas físicas. Los certificados a ser adquiridos deberán corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura Clave Pública de Paraguay. Los certificados digitales a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, para implementaciones de firma digital con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el Marco de la PKI PARAGUAY.	Cumple			
	El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser 2048 bits como mínimo	Cumple			
	Los CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 (dos) años.	Cumple			

code100
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
Benjamin Constant N° 973 Edificio Arasa 2, Oficina 12
(+595) 21 445601/2
(+595) 992 460 600

			Unidad	Unidad	
	Certificados para personas físicas. Los certificados a ser adquiridos deberáncorresponder a lasubordinada a la Autoridad Raíz de laInfraestructura Clave Pública de Paraguay. Los certificados digitales a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, paraimplementaciones defirma digital convalidez jurídica talque: cuando la leyrequiera una firma manuscrita, esaexigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptaráncertificados que nosean emitidos por prestadores de Servicios de Certificaciónhabilitados en elMarco de la PKIPARAGUAY.	Cumple			
	El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser 2048 bits como mínimo	Cumple			
Provisión de firma digital para personas físicas	Los CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 (dos) años.	Cumple			

code100
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
Benjamin Constant N° 973 Edificio Arasa 2, Oficina 12
(+595) 21 445601/2
(+595) 992 460 600

			Unidad	Unidad	
Provisión de firma digital para personas físicas con datoslaborales	Certificados para personas físicas con datos laborales. Los certificados a ser adquiridos deberáncorresponder a lasubordinada a la Autoridad Raíz de laInfraestructura Clave Pública de Paraguay. Los certificados digitales a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, paraimplementaciones defirma digital convalidez jurídica talque: cuando la leyrequiera una firma manuscrita, esaexigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptaráncertificados que nosean emitidos por prestadores de Servicios de Certificaciónhabilitados en elMarco de la PKIPARAGUAY.	Cumple			
	El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser 2048 bits como mínimo	Cumple			
	Los CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 (dos) años.	Cumple			
			Unidad	Unidad	1
Servicio de agente de registro móvil	El oferente debe estar en condiciones y poseer todo el equipamiento necesario para trasladarse y emitir certificados digitales en las Oficinas de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) en caso de resultar adjudicado.	Cumple			

Ing. Marcos León Coronel
Jefe del Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

code100
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
Benjamin Constant N° 973 Edificio Arasa 2, Oficina 12
(+595) 21 445601/2
(+595) 992 460 600

	El Oferente deberácontar con lacapacidad de presentarse en las oficinas de DINAVISA, como máximo en las 24 horas posteriores ala solicitud deservicio, en caso deresultar adjudicado.	Cumple			
	Requisitos Legales del Oferente. El oferente deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la Infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple			

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

Abg. Myriam Osorio G.
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria

code100
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL

Benjamín Constant N° 975
Edificio Arasa 2, Oficina 12
(+595) 21 445601/2
(+595) 992 460-600

	El oferente de los CERTIFICADOS DIGITALES como prestador de Servicios de Certificación deberá de cumplir con las normas y condiciones generales de los servicios de certificación que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY PARA: la gestión de los datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, revocación y extinción de la vigencia de los certificados, y las medidas de seguridad técnicas y organizativas, y los mecanismos de resguardo y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación.	Cumple			

code100 S.A.
RUC: 80080610-7

Firma:

Pablo Antonio Benítez – Celia Rodríguez

Presidente – Vicepresidente

CODE100 S.A.

Fotocopia simple del documento vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, que acredite fehacientemente que el Oferente se encuentra habilitado para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay

00000017

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 187.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA HABILITACIÓN DE LA FIRMA CODE 100 S.A., COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 02 de marzo de 2015

VISTO: La nota de fecha 27 de octubre de 2014 (Expediente MIC N° 10.799/14), de la firma CODE 100 S.A., en la cual presenta las documentaciones necesarias y solicita la aprobación para constituirse en Prestador de Servicios de Certificación dentro de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 4017 de fecha 24 de diciembre de 2010 "De Validez Jurídica de la Firma Electrónica, la Firma Digital, los Mensajes de Datos y el Expediente Electrónico".

La Ley N° 4610 de fecha 7 de mayo de 2012 "Que modifica y amplía la Ley N° 4017/10 "De Validez Jurídica de la Firma Electrónica, la Firma Digital, los Mensajes de Datos y el Expediente Electrónico".

El Decreto N° 7369 de fecha 23 de setiembre de 2011 "Por el cual se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 4017/10 "De Validez Jurídica de la Firma Electrónica, la Firma Digital, los Mensajes de Datos y el Expediente Electrónico".

Que, el Ministerio de Industria y Comercio, es la autoridad de aplicación de la Ley N° 4017/10, y su modificatoria la Ley N° 4610/12, en cuyo carácter, se halla facultada a examinar las solicitudes de interesados en constituirse en Prestadores de Servicios de Certificación y una vez cumplidos los trámites y requisitos, expedirse sobre la habilitación o no de los mismos en dicho carácter.

Que, el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, ha realizado los trámites de rigor a la referida solicitud, de conformidad a los términos de la Ley.

Que, dentro de los plazos legales se han realizado las inspecciones técnicas de las instalaciones de la firma CODE 100 S.A. siguiendo estrictamente la guía de inspección elaborada para el efecto, como así también la revisión exhaustiva de las documentaciones presentadas.

Que, productos de las inspecciones técnicas y la verificación documental, el equipo técnico integrado por funcionarios de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, ha elaborado un informe técnico y jurídico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Expidio Palacios
Secretario General

code100 S.A.
RUC: 80080610-7

Ing. Marcos León Coronel
Jefe del Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

00000018

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 187.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA HABILITACIÓN DE LA FIRMA CODE 100 S.A., COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY.

- 2 -

Que por Dictamen GDFD y CE N° 01 de fecha 6 de febrero de 2015, de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, manifiesta que la firma CODE 100 S.A., cumple con todos los requisitos tecnológicos y jurídicos básicos exigidos en las normas vigentes para constituirse en Prestador de Servicios de Certificación dentro de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay, debiendo autorizarse su funcionamiento como tal para la expedición de certificados digitales a sus suscriptores finales, a través de su autoridad de certificación.

Que por Memorándum GDFD y CE N° 14 del 11 de febrero de 2015, la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico remite a la Subsecretaría de Estado de Comercio, que a su vez eleva a la Dirección General de Asuntos Legales para el Dictamen correspondiente.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, se expidió conforme al Dictamen Jurídico N° 87 de fecha 24 de febrero de 2015, concluyendo que la firma CODE 100 S.A., se ajusta a las disposiciones y al procedimiento reglado en la Ley N° 4017/10, sus modificaciones y respectivas reglamentaciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Disponer la habilitación de la firma **CODE 100 S.A.**, para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la Infraestructura de Clave Pública del Paraguay, autorizándose su funcionamiento para la expedición de Certificados Digitales, a través de su Autoridad de Certificación.

Artículo 2°.- Autorizar la emisión del Certificado Digital cuya vigencia será de diez (10) años.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Expidio Palacios
Secretario General

JOSE RAMIRO ROBLEDO
Ministro Subrogante

OSR/EP/gb

code100 S.A.
RUC: 80080610-7

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

Abg. Myriam Osono G.
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

13. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Técnica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria que se detallan a continuación:

				DOCUMENTA S.A. RUC: 80050172-1
1	Provisión de firma digital para personas físicas con datos laborales + dispositivo	Marca y modelo del dispositivo criptográfico	Indicar	BIT4ID MODELO: TOKENME
		Número del certificado de homologación emitido por el NIST.	Indicar	2626
		El dispositivo criptográfico debe estar homologado por la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay para su uso con Firma Digital, y verificable desde su sitio web	Exigido	CUMPLE
		Debe proveerse todo el software y documentación necesaria para su correcto funcionamiento en sistemas operativos Windows, Linux y MacOS	Exigido	CUMPLE
		Certificado digital con las características descriptas en el Ítem 4	Exigido	CUMPLE
2	Provisión de firma digital para personas física + dispositivo	Marca y modelo del dispositivo criptográfico	Indicar	BIT4ID MODELO: TOKENME
		Número del certificado de homologación emitido por el NIST.	Indicar	2626
		El dispositivo criptográfico debe estar homologado por la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay para su uso con Firma Digital, y verificable desde su sitio web	Exigido	CUMPLE
		Debe proveerse todo el software y documentación necesaria para su correcto funcionamiento en sistemas operativos Windows, Linux y MacOS	Exigido	CUMPLE
		Certificado digital con las características descriptas en el Ítem 3	Exigido	CUMPLE
3	Provisión de firma digital para personas físicas	Certificados para personas físicas. Los certificados a ser adquiridos deberán corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura Clave Publica de Paraguay. Los certificados digitales a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, para implementaciones de firma digital con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el Marco de la PKI PARAGUAY.	Exigido	CUMPLE
		El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048 bits como mínimo.	Exigido	CUMPLE
		Los CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 (dos) años.	Exigido	CUMPLE
4	Provisión de firma digital para personas físicas con datos laborales	Certificados para personas físicas con datos laborales. Los certificados a ser adquiridos deberán corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura Clave Publica de Paraguay. Los certificados digitales a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, para implementaciones de firma digital con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el Marco de la PKI PARAGUAY.	Exigido	CUMPLE
		El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048 bits como mínimo.	Exigido	CUMPLE
		Los CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 (dos) años.	Exigido	CUMPLE
5	Servicio de agente de registro móvil	El oferente debe estar en condiciones y poseer todo el equipamiento necesario para trasladarse y emitir certificados digitales en las Oficinas de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) en caso de resultar adjudicado.	Exigido	CUMPLE
		El Oferente deberá contar con la capacidad de presentarse en las oficinas de DINAVISA, como máximo en las 24 horas posteriores a la solicitud de servicio, en caso de resultar adjudicado.	Exigido	CUMPLE
		Requisitos Legales del Oferente. El oferente deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la Infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Exigido	CUMPLE
		El oferente de los CERTIFICADOS DIGITALES como prestador de Servicios de Certificación deberá de cumplir con las normas y condiciones generales de los servicios de certificación que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY PARA: la gestión de los datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, revocación y extinción de la vigencia de los certificados, y las medidas de seguridad técnicas y organizativas, y los mecanismos de resguardo y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación.	Exigido	CUMPLE

Ing. Marcos León Coronel
Jefe de Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

Abg. Myriam Osorio G.
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro.

EMPRESA: DOCUMENTA S.A.

R.U.C. : 80050172-1

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Provisión de firma digital para personas físicas con datos laborales + dispositivo	Marca y modelo del dispositivo criptográfico: BIT4ID MODELO: TOKENME	Unidad	Unidad	125	795.000	99.375.000
		Número del certificado de homologación emitido por el NIST: 2626					
		El dispositivo criptográfico debe estar homologado por la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay para su uso con Firma Digital, y verificable desde su sitio web					
		Debe proveerse todo el software y documentación necesaria para su correcto funcionamiento en sistemas operativos Windows, Linux y MacOS					
		Certificado digital con las características descriptas en el Ítem 4					
2	Provisión de firma digital para personas física + dispositivo	Marca y modelo del dispositivo criptográfico: BIT4ID MODELO: TOKENME	Unidad	Unidad	25	653.000	16.325.000
		Número del certificado de homologación emitido por el NIST: 2626					
		El dispositivo criptográfico debe estar homologado por la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay para su uso con Firma Digital, y verificable desde su sitio web					
		Debe proveerse todo el software y documentación necesaria para su correcto funcionamiento en sistemas operativos Windows, Linux y MacOS					
		Certificado digital con las características descriptas en el Ítem 3					
3	Provisión de firma digital para personas físicas	Certificados para personas físicas. Los certificados a ser adquiridos deberán corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura Clave Publica de Paraguay. Los certificados digitales a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, para implementaciones de firma digital con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el Marco de la PKI PARAGUAY.	Unidad	Unidad	75	495.000	37.125.000
		El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048 bits como mínimo.					
		Los CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 (dos) años.					
4	Provisión de firma digital para personas físicas con datos laborales	Certificados para personas físicas con datos laborales. Los certificados a ser adquiridos deberán corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura Clave Publica de Paraguay. Los certificados digitales a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, para implementaciones de firma digital con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el Marco de la PKI PARAGUAY.	Unidad	Unidad	25	435.000	10.875.000
		El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048 bits como mínimo.					

Ing. Marcos León Coronel
Jefe de Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

Abg. Myriam Osorio G.
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

		Los CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 (dos) años.					
5	Servicio de agente de registro móvil	El oferente debe estar en condiciones y poseer todo el equipamiento necesario para trasladarse y emitir certificados digitales en las Oficinas de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) en caso de resultar adjudicado. El Oferente deberá contar con la capacidad de presentarse en las oficinas de DINAVISA, como máximo en las 24 horas posteriores a la solicitud de servicio, en caso de resultar adjudicado. **Requisitos Legales del Oferente.** El oferente deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la Infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio. El oferente de los CERTIFICADOS DIGITALES como prestador de Servicios de Certificación deberá de cumplir con las normas y condiciones generales de los servicios de certificación que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY PARA: la gestión de los datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, revocación y extinción de la vigencia de los certificados, y las medidas de seguridad técnicas y organizativas, y los mecanismos de resguardo y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación.	Unidad	Unidad	1	510.000	510.000
						Monto recomendado a adjudicar	**164.210.000**
Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones doscientos diez mil.-							

15. CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
CODE 100 S.A.	1 al 5.-	G. 164.210.000
	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO	**G. 164.210.000**

Monto Total: GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL.-.

En fecha 26 de agosto del corriente se da por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. -

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Ing. Marcos Leon
REPRESENTANTE DEL DPTO. DE INFORMATICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Abg. Myrian Osorio.
REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Lic. Waldir Torres
REPRESENTANTE DE DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Mbareyohéva
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

COMITE EVALUADOR

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 16/2021 "PROVISION DE FIRMA DIGITAL PARA LA DNVS" - ID 398.466

				DOCUMENTA S.A. RUC: 80050172-1						VIT S.A. RUC: 80080099-0						CODE 100 S.A. RUC: 80080610-7					
Item	Descripción	Cant	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentacion	Cant	Precio Unitario	Precio Total	% de Variacion	Unidad de Medida	Presentacion	Cant	Precio Unitario	Precio Total	% de Variacion	Unidad de Medida	Presentacion	Cant	Precio Unitario	Precio Total	% de Variacion
1	Provision de firma digital para personas fisicas con datos laborales + dispositivo	125	835.000	Unidad	Unidad	125	764.000	95.500.000	-9	Unidad	Unidad	125	816.000	102.000.000	-2	Unidad	Unidad	125	795.000	99.375.000	-5
2	Provisión de firma digital para personas física + dispositivo	25	683.333	Unidad	Unidad	25	635.000	15.875.000	-7	Unidad	Unidad	25	669.000	16.725.000	-2	Unidad	Unidad	25	653.000	16.325.000	-4
3	Provisión de firma digital para personas físicas	75	518.333	Unidad	Unidad	75	477.000	35.775.000	-8		Unidad	75	514.000	38.550.000	-1	Unidad	Unidad	75	495.000	37.125.000	-5
4	Provisión de firma digital para personas físicas con datos laborales	25	453.333	Unidad	Unidad	25	422.000	10.550.000	-7	Unidad	Unidad	25	442.000	11.050.000	-2	Unidad	Unidad	25	435.000	10.875.000	-4
5	Servicio de agente de registro móvil	1	533.333	Unidad	Unidad	1	496.000	496.000	-7	Unidad	Unidad	1	522.000	522.000	-2	Unidad	Unidad	1	510.000	510.000	-4
							TOTAL	158.196.000					TOTAL	168.847.000					TOTAL	164.210.000	

Ing. Marcos León Coronel
Jefe del Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S

Abg. Myriam Osório G.
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

DPTO. DE SUOC - DIRECCION ADMINISTRATIVA

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE PROVISION DE FIRMA DIGITAL PARA LA DNVS
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2021
EMPRESA: CODE 100 S.A.
R.U.C. : 80080610-7

Ítem	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Provision de firma digital para personas fisicas con datos laborales + dispositivo	Marca y modelo del dispositivo criptográfico: BIT4ID MODELO: TOKENME	Unidad	Unidad	125	795.000	99.375.000
		Número del certificado de homologación emitido por el NIST: 2626					
		El dispositivo criptográfico debe estar homologado por la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay para su uso con Firma Digital, y verificable desde su sitio web					
		Debe proveerse todo el software y documentación necesaria para su correcto funcionamiento en sistemas operativos Windows, Linux y MacOS					
		Certificado digital con las características descriptas en el Ítem 4					
2	Provisión de firma digital para personas física + dispositivo	Marca y modelo del dispositivo criptográfico: BIT4ID MODELO: TOKENME	Unidad	Unidad	25	653.000	16.325.000
		Número del certificado de homologación emitido por el NIST: 2626					
		El dispositivo criptográfico debe estar homologado por la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay para su uso con Firma Digital, y verificable desde su sitio web					
		Debe proveerse todo el software y documentación necesaria para su correcto funcionamiento en sistemas operativos Windows, Linux y MacOS					
		Certificado digital con las características descriptas en el Ítem 3					
3	Provisión de firma digital para personas físicas	Certificados para personas físicas. Los certificados a ser adquiridos deberán corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura Clave Publica de Paraguay. Los certificados digitales a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, para implementaciones de firma digital con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el Marco de la PKI PARAGUAY.	Unidad	Unidad	75	495.000	37.125.000
		El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048 bits como mínimo.					
		Los CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 (dos) años.					

Ing. Marcos León Coronel
Jefe de Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

Abg. [illegible]
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

DPTO. DE SUOC - DIRECCION ADMINISTRATIVA

4	Provisión de firma digital para personas físicas con datos laborales	Certificados para personas físicas con datos laborales. Los certificados a ser adquiridos deberán corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura Clave Publica de Paraguay. Los certificados digitales a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, para implementaciones de firma digital con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el Marco de la PKI PARAGUAY.	Unidad	Unidad	25	435.000	10.875.000
		El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048 bits como mínimo.					
		Los CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 (dos) años.					
5	Servicio de agente de registro móvil	El oferente debe estar en condiciones y poseer todo el equipamiento necesario para trasladarse y emitir certificados digitales en las Oficinas de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) en caso de resultar adjudicado.	Unidad	Unidad	1	510.000	510.000
		El Oferente deberá contar con la capacidad de presentarse en las oficinas de DINAVISA, como máximo en las 24 horas posteriores a la solicitud de servicio, en caso de resultar adjudicado.					
		Requisitos Legales del Oferente. El oferente deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la Infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.					
		El oferente de los CERTIFICADOS DIGITALES como prestador de Servicios de Certificación deberá de cumplir con las normas y condiciones generales de los servicios de certificación que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY PARA: la gestión de los datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, revocación y extinción de la vigencia de los certificados, y las medidas de seguridad técnicas y organizativas, y los mecanismos de resguardo y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación.					
						TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	**164.210.000**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL.-

Ing. Marcos León Coronel
Jefe del Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

Abg. Myriam Osorio G.
Asesoría Jurídica
Dir. Nac. de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. Y B.S.

COMITE EVALUADOR

CD N° 16/2021 "PROVISION DE FIRMA DIGITAL PAR ALA DNVS" - ID N° 398.466

EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

				DOCUMENTA S.A. RUC: 80050172-1	VIT S.A. RUC: 80080099-0	CODE 100 S.A. RUC: 80080610-7
1	Provision de firma digital para personas fisicas con datos laborales + dispositivo	Marca y modelo del dispositivo criptográfico	Indicar	EPASS 2003 FEITIAN	SAFENET eTOKEN 5110	BIT4ID MODELO: TOKENME
		Número del certificado de homologación emitido por el NIST.	Indicar	3799	1966	2626
		El dispositivo criptográfico debe estar homologado por la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay para su uso con Firma Digital, y verificable desde su sitio web	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Debe proveerse todo el software y documentación necesaria para su correcto funcionamiento en sistemas operativos Windows, Linux y MacOS	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Certificado digital con las características descriptas en el Ítem 4	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Provisión de firma digital para personas física + dispositivo	Marca y modelo del dispositivo criptográfico	Indicar	EPASS 2003 FEITIAN	SAFENET 5110	BIT4ID MODELO: TOKENME
		Número del certificado de homologación emitido por el NIST.	Indicar	3799	1966	2626
		El dispositivo criptográfico debe estar homologado por la Autoridad Certificadora Raíz de Paraguay para su uso con Firma Digital, y verificable desde su sitio web	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Debe proveerse todo el software y documentación necesaria para su correcto funcionamiento en sistemas operativos Windows, Linux y MacOS	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Certificado digital con las características descriptas en el Ítem 3	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Provisión de firma digital para personas físicas	Certificados para personas físicas. Los certificados a ser adquiridos deberán corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura Clave Publica de Paraguay. Los certificados digitales a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, para implementaciones de firma digital con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el Marco de la PKI PARAGUAY.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048 bits como mínimo.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Los CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 (dos) años.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Provisión de firma digital para personas físicas con datos laborales	Certificados para personas físicas con datos laborales. Los certificados a ser adquiridos deberán corresponder a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura Clave Publica de Paraguay. Los certificados digitales a adquirir serán utilizados, entre otras cosas, para implementaciones de firma digital con validez jurídica tal que: cuando la ley requiera una firma manuscrita, esa exigencia también quedará satisfecha por una firma digital. Por lo tanto, no se aceptarán certificados que no sean emitidos por prestadores de Servicios de Certificación habilitados en el Marco de la PKI PARAGUAY.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		El largo de clave de los CERTIFICADOS DIGITALES deberá ser de 2048 bits como mínimo.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Los CERTIFICADOS DIGITALES tendrán validez de 2 (dos) años.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		El oferente debe estar en condiciones y poseer todo el equipamiento necesario para trasladarse y emitir certificados digitales en las Oficinas de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) en caso de resultar adjudicado.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Marcos León Samuel
Jefe del Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

COMITE EVALUADOR

CD N° 16/2021 "PROVISION DE FIRMA DIGITAL PAR ALA DNVS" - ID N° 398.466

EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

5	Servicio de agente de registro móvil	El Oferente deberá contar con la capacidad de presentarse en las oficinas de DINAVISA, como máximo en las 24 horas posteriores a la solicitud de servicio, en caso de resultar adjudicado.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Requisitos Legales del Oferente. El oferente deberá poseer habilitación para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la Infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		El oferente de los CERTIFICADOS DIGITALES como prestador de Servicios de Certificación deberá de cumplir con las normas y condiciones generales de los servicios de certificación que se prevén en el marco regulatorio de la firma digital en Paraguay, en particular referencia a las obligaciones de la INFRAESTRUCTURA DE CLAVE PÚBLICA DEL PARAGUAY PARA: la gestión de los datos de los certificados, las condiciones aplicables a la solicitud, expedición, uso, revocación y extinción de la vigencia de los certificados, y las medidas de seguridad técnicas y organizativas, y los mecanismos de resguardo y accesibilidad a la información relacionadas con la actividad de prestación de servicios de certificación.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Waldir Torres Díaz
Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P.B.S.

Ing. Marcos León Coronel
Jefe del Dpto. de Informática
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

CODE 100 S.A.									
Índices Financieros		2018	Índice	2019	Índice	2020	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	379.999.230	4,72	472.623.435	2,64	838.653.660	3,78	3,71	Cumple
	Pasivo Corriente	80.444.895		179.236.235		221.747.926			
Endeudamiento	Pasivo Total	1.091.231.655	0,53	1.190.022.995	0,53	1.830.121.241	0,62	0,56	Cumple
	Activo Total	2.074.051.196		2.252.839.689		2.965.269.040			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	19.811.959	0,01	23.890.295	0,01	72.331.105	0,04	0,02	Cumple
	Capital	1.800.000.000		1.800.000.000		1.800.000.000			